

Un challenge de innovación

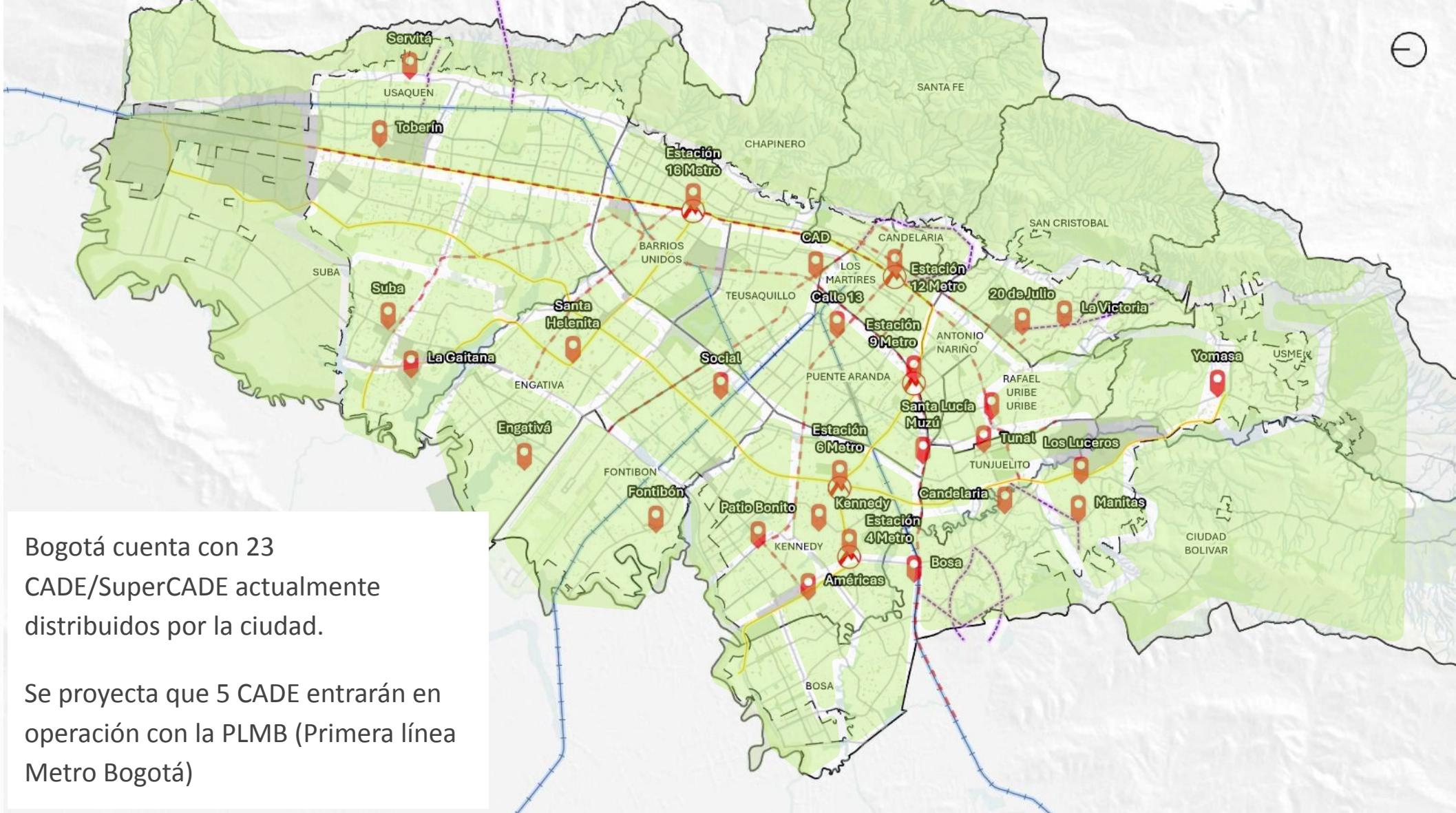
**Red CADE como el Tercer Espacio de la
ciudad: Imaginemos los CADE del futuro**



01. INTRODUCCIÓN

¿Qué es la Red CADE?

La Red CADE es un sistema de centros de servicio en Bogotá donde los ciudadanos pueden realizar sus trámites ante entidades distritales, nacionales, empresas de servicios públicos y/o privados. Son infraestructuras públicas estratégicas que concentran múltiples gestiones en un solo lugar.





Situación actual

- Los CADE fueron creados para facilitar la vida de los ciudadanos centralizando trámites y como un punto de contacto directo con el distrito.
- Aunque la **digitalización ha avanzado**, una parte importante de la población sigue dependiendo de la atención presencial como opción principal.
 - Hoy, los CADE se perciben como espacios a los que se va **como último recurso para dar solución definitiva a un trámite y “porque tocó”**.
 - Sus infraestructuras están subutilizadas y carecen de dinamismo ciudadano.

a los que se va
“porque tocó”



Retos principales de la Red CADE

1.

Uni
Funcionalidad:

limitados casi exclusivamente
a trámites.

2.

Desarticulación
urbana

funcionan como islas poco
conectadas con los barrios.

3.

Infraestructura
rígida

no se adapta a nuevas dinámicas
sociales ni tecnológicas además de
sentirse fría y poco acogedora.

La oportunidad del Tercer Espacio

Según la teoría del sociólogo **Ray Oldenburg**, los terceros espacios son lugares distintos al hogar y al trabajo, donde se construye comunidad. Según Oldenburg son accesibles y neutrales: abiertos a todos, sin jerarquías marcadas.

Conversación como actividad principal: fomentan el diálogo casual y espontáneo.

Frecuentes y habituales: la gente los visita regularmente.

Inclusivos y democráticos: se diluyen las diferencias de estatus.

Espíritu lúdico: suelen estar asociados a la diversión o la relajación.

“Segunda casa”: generan un sentido de pertenencia y comunidad.



02. EJE CONCEPTUAL: LA OPORTUNIDAD DEL TERCER ESPACIO

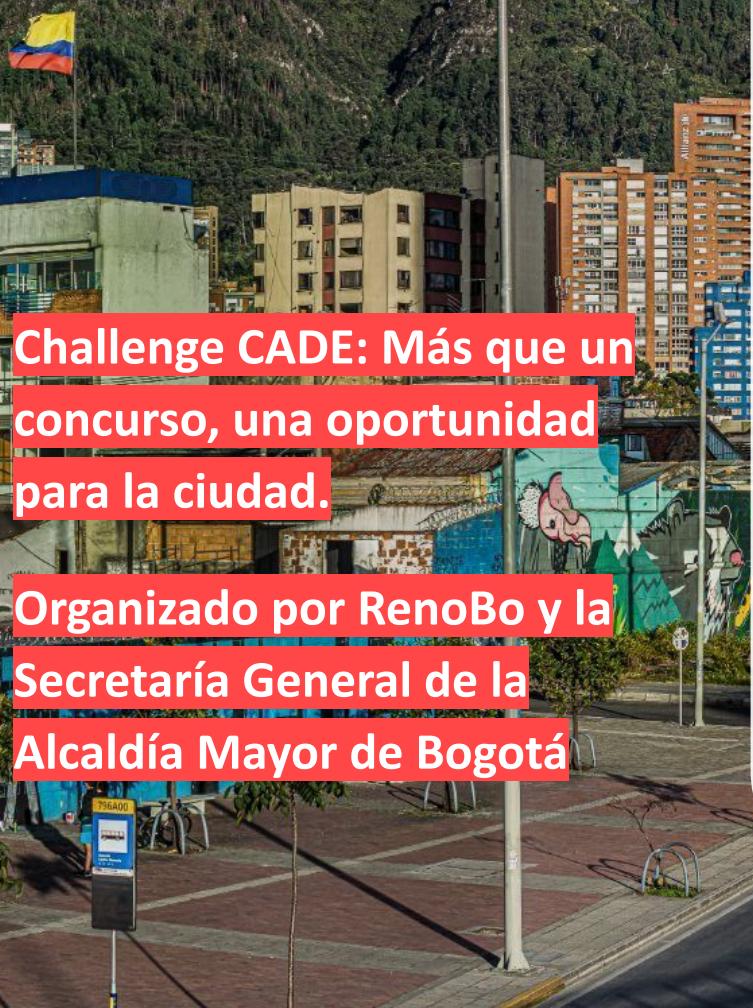
La ciudad te invita a pensar:

¿Cómo podemos rediseñar la experiencia de los CADE para que sigan prestando trámites y servicios y, al mismo tiempo, se conviertan en lugares deseados por la comunidad?

¿Qué pasaría si los CADE dejarán de ser vistos solo como ventanillas de trámites?

¿Qué pasaría si se transformarán en espacios vivos, donde además de resolver necesidades ciudadanas, se generarán encuentros, aprendizajes y cultura?

03. OBJETO DEL CHALLENGE



Challenge CADE: Más que un concurso, una oportunidad para la ciudad.

Organizado por RenoBo y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

La ciudad invita a estudiantes de arquitectura, diseño y carreras afines a repensar los espacios de la Red CADE como lugares multifuncionales, sostenibles y cercanos a la comunidad, a través de propuestas creativas, provocadoras y viables.

Imaginar y proponer cómo los Centros de Atención Distrital Especializados (CADE) pueden convertirse en terceros lugares, espacios que complementan el hogar y el trabajo, fortaleciendo el tejido social y ofreciendo experiencias significativas, mientras concentran la oferta de trámites y servicios a la ciudadanía.

El rediseño de los CADE no es solo arquitectónico: implica pensar un nuevo rol para estos espacios en la vida de la ciudad.

04. DESAFÍO DE INNOVACIÓN:

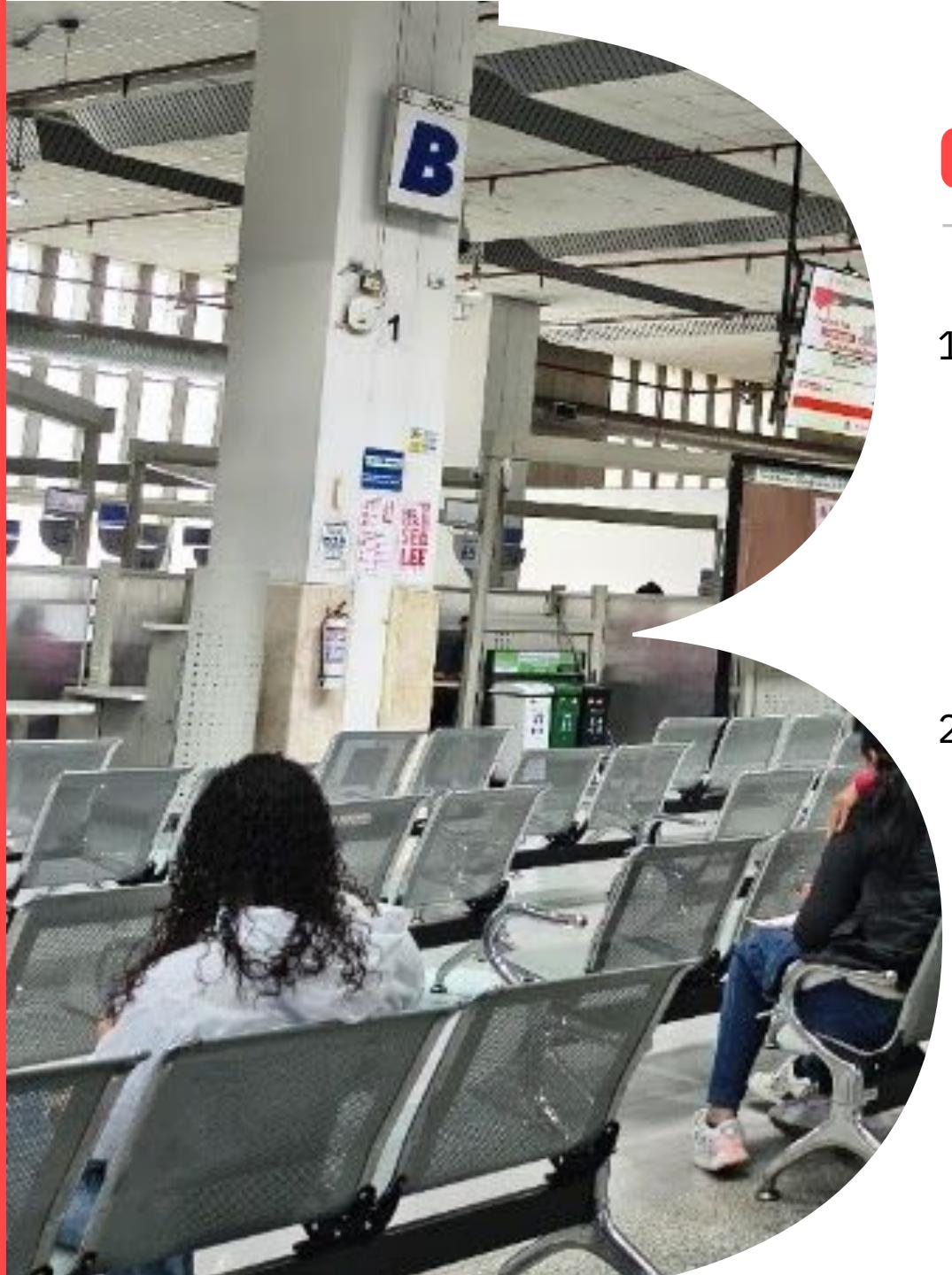
Los equipos participantes deberán responder las siguientes preguntas mediante sus propuestas:

¿Cómo lograr que un CADE sea más que un lugar de trámites y se convierta en un espacio vivo de encuentro comunitario - en el tercer espacio de la ciudad?

¿Qué transformaciones (físicas, digitales o sociales) harían que un CADE sea multifuncional y dinámico, ofreciendo experiencias más allá de los trámites?

¿Qué debería tener un CADE para que resulte relevante y atractivo para distintos grupos de la ciudad (adultos mayores, jóvenes, migrantes, personas con discapacidad, etc.)?

05. ENTREGABLES

- 
1. **(2) Planchas gráficas :** deberán incluir planta, diagramas y/o imágenes representativas que comuniquen la propuesta espacial y conceptual de transformación, de la manera que mejor se ajuste a la idea presentada. El ejercicio puede proyectarse sobre un espacio de referencia de aprox. 850 m² o un CADE existente, aunque cada equipo puede adaptar la escala según lo que considere pertinente para su propuesta.
 2. **Texto breve (formato PDF):** Hasta 500 palabras, Concepto de la propuesta, descripción espacial, pertinencia social e innovación y sostenibilidad. En este texto se debe dar respuesta a las tres preguntas planteadas en el reto.

Los entregables se deben subir al enlace de entrega, que se enviará a su correo, antes de la fecha de cierre del concurso, utilizando únicamente el número de inscripción que recibió en el correo de confirmación al realizar su inscripción (no se aceptarán entregas con nombres propios y/o datos personales)

Entrega en JPG exclusivamente a través del link de Google Drive de entrega del concurso.

06. PARTICIPANTES

- Podrán participar en el concurso los estudiantes de programas académicos de Arquitectura, Diseño o carreras afines, pertenecientes a instituciones de educación superior.
- La participación podrá ser individual o en equipos de máximo cuatro (4) integrantes.
- No podrán participar profesionales graduados, jurados del concurso, o parientes en primer grado consanguinidad afinidad o civil de los Organizadores.

07. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

- **Primer lugar:** Entradas preferenciales a conciertos de la filarmónica en Bogotá, Reconocimiento y premiación en la Alcaldía Mayor de Bogotá, Visibilización de las propuestas ganadoras en espacios del Distrito, incentivo sorpresa por parte de RenoBo y divulgación en revista del Archivo de Bogotá.
- **Segundo lugar:** Visibilización de las propuestas ganadoras en espacios del Distrito, incentivo sorpresa por parte de RenoBo y divulgación en revista del Archivo de Bogotá.
- **Tercer lugar:** Reconocimiento y premiación en la Alcaldía, incentivo sorpresa por parte de RenoBo y divulgación en revista del Archivo de Bogotá.

09. JURADOS

Representantes del Distrito y expertos en arquitectura interior, diseño urbano y gestión pública.



Arq. David Cardona

M.A. en Derecho y Gestión Urbanística y especialización en Derecho Urbano (Universidad del Rosario); Docente en la Universidad del Rosario; Director de Planeación y Gestión Urbana en RenoBo.



Arq. Daniel Feldman

Arquitecto (Universidad de los Andes); MA en Diseño Urbano (Harvard University); Fundador y Director de firma de arquitectura ZITA; Arquitecto asesor en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá.



Adriana Vargas Tamayo

Polítóloga (Universidad Javeriana); Especialista en Economía (Universidad de los Andes); Máster en Estudios Latinoamericanos (Universidad de Salamanca); experta en políticas públicas y fortalecimiento institucional; Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

10. FECHAS

El cronograma para el concurso es el siguiente:



11. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Al participar en el concurso se entiende que el participante acepta los presentes términos y condiciones.

Objetivo: Incentivar la creatividad y la innovación en estudiantes de instituciones de educación superior de Bogotá, mediante propuestas conceptuales para transformar los Centros de Atención Distrital Especializados (CADE) en espacios multifuncionales que combinen servicios, cultura, pedagogía y encuentro ciudadano.

1 - ORGANIZADORES

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RenoBo y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor (en adelante los “Organizadores”), invita a los participantes a hacer parte del concurso denominado “Challenge CADE: Más que un concurso, una oportunidad para la ciudad” (en adelante el “Concurso”).

2 - PARTICIPANTES

Los participantes deberán ser mayores de edad y podrán ser estudiantes de programas académicos de Arquitectura Interior, Diseño de Espacios o carreras afines, pertenecientes a instituciones de educación superior con sede en la ciudad de Bogotá D.C. La participación podrá ser individual o en equipos de máximo cuatro (4) integrantes.

No podrán participar profesionales graduados, jurados del Concurso, o parientes en primer grado consanguinidad afinidad o civil de los Organizadores.

IMPORTANTE: La participación en el Concurso no implica obligación alguna por parte de los organizadores de seleccionar el trabajo presentado. El jurado se encuentra completamente facultado para elegir, de manera autónoma y con base en su evaluación, las propuestas que considere más adecuadas al objetivo del Concurso y a sus términos y condiciones. Aclarando que los jurados revisarán únicamente las propuestas que cumplan con todos los requisitos y criterios del Concurso.

3- CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

El Concurso se regirá por las siguientes condiciones generales:

- Los participantes solo podrán participar con una propuesta en el Concurso
- Los participantes desarrollarán su propuesta con plena autonomía técnica y financiera, razón por la cual, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el participante y los Organizadores del Concurso. En consecuencia, los participantes deberán asumir los gastos derivados de la preparación de su propuesta, sin que ello implique un vínculo laboral o que la organización otorgue subsidios económicos para ello.
- Al registrarse los participantes aceptan los términos y condiciones establecidos en el presente Concurso y afirma que el o ella está dispuesto a proporcionar la documentación fiable, ser titulares de los derechos de autor de sus propuestas y reclamar personalmente el premio en caso de resultar ganadores.

4- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Los participantes del Concurso de ideas podrán ser descalificados en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Contenido inapropiado o irrespetuoso: Si el material enviado contiene elementos ofensivos, discriminatorios, difamatorios, violentos o contrarios al respeto y la ética, será automáticamente descalificado.
2. Plagio o uso no autorizado de material: Si se comprueba que la propuesta presentada no es original, ha sido plagiada o incluye contenido protegido por derechos de autor de terceros sin autorización, será descalificada de inmediato.
3. Entrega fuera del plazo establecido: Las propuestas recibidas fuera de las fechas límite estipuladas en la convocatoria no serán consideradas.
4. Incumplimiento de los requisitos técnicos o formales: Propuestas que no cumplan con las especificaciones indicadas en las bases del Concurso (formato, extensión, tipo de archivo, etc.) podrán ser descalificadas.
5. Información falsa o incompleta: El suministro de información personal falsa o la omisión de datos requeridos en el proceso de inscripción puede ser motivo de exclusión.
6. Falta de aceptación de los términos y condiciones: La no aceptación de las condiciones de participación, incluidos los términos de uso de los derechos de autor, invalida la inscripción.

Nota: No serán aceptadas y se anulará la participación de cualquier material galardonado en concursos anteriores.

5- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes con la suscripción del presente documento, se obligan a:

- a) Acatar las bases, términos y condiciones del Concurso en su totalidad y presentar sus imágenes en consonancia con los lineamientos expuestos en ellas.
- b) Ser los titulares de los Derechos de Autor (morales y patrimoniales) de las imágenes en el momento de la convocatoria y hasta que termine oficialmente el Concurso.
- c) Reclamar el premio personalmente.
- d) Asumir por su propia cuenta y riesgo los gastos que implique la elaboración de la imagen propuesta. Los Organizadores no entregarán ningún tipo de subsidio o apoyo económico para ese fin.

6- JURADOS

El Concurso contará con un panel de jurados que estará conformado por representantes del Distrito y expertos en arquitectura interior, diseño urbano y gestión pública.

El panel contará con un número impar de personas y podrán ser seleccionados por los Organizadores según los criterios que estos consideren pertinentes. Así mismo, las propuestas serán evaluadas según los criterios de evaluación..

7- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Sin perjuicio de los derechos de autor reconocidos y protegidos por la legislación colombiana (Decisión 351 de la Comunidad Andina y Leyes 23 de 1982, 44 de 1993 y 1915 de 2018), especialmente el derecho al reconocimiento de autor, que por su naturaleza está y permanecerá en cabeza del autor—los participantes, en calidad de autores de las propuestas presentadas, MANIFIESTAN que:

- Son titulares de las propuestas presentadas, garantizando su originalidad y que no infringen derechos de autor de terceros.
- CEDEN automática, irrevocable y gratuitamente, sin límite temporal, a los Organizadores, los derechos patrimoniales de propiedad intelectual y/o de derechos de autor sobre su propuesta y sobre los derechos derivados de la misma, entendiendo que esta podrá ser utilizada única y exclusivamente en el marco del objeto y las funciones de los Organizadores

- Con el hecho de presentar la propuesta y firmar el presente documento AUTORIZAN de manera gratuita, no exclusiva, irrevocable, universal y por tiempo indefinido a los organizadores para utilizar, reproducir, comunicar públicamente, transformar, traducir, adaptar, distribuir, poner a disposición del público y divulgar libremente las propuestas, en cualquier formato, medio o plataforma, físicos o digitales, actuales o que se desarrollen en el futuro, siempre con el debido reconocimiento de la autoría.

- ACEPTAN que la publicación de su(s) propuesta(s) y los documentos que la compongan no generará contraprestación económica ni regalías.

- ACEPTAN que no podrán restringir ni limitar el uso o difusión de su propuesta en los términos aquí descritos.

En consecuencia, los Organizadores se comprometen a mencionar la autoría de cada propuesta en cualquier publicación o exhibición.

Será responsabilidad del participante asegurarse de que la publicación de sus imágenes en los medios impresos, electrónicos o digitales de los Organizadores no genere reclamaciones legales de ningún tipo. En caso de que la imagen permita identificar a una o más personas, el autor deberá contar con la debida autorización para el uso de su imagen, la cual deberá adjuntarse junto con los demás documentos de postulación.

8- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El participante, con la presentación de su propuesta y suscribir el presente documento, manifiesta que, en conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, AUTORIZA de manera libre, expresa e inequívoca a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RenoBo, y a los terceros que esta autorice en el marco del Concurso para el tratamiento de sus datos personales.

Dicho tratamiento comprende la recolección, almacenamiento, uso, actualización, rectificación, conservación, circulación, supresión y, en general, la administración de sus datos personales, con el propósito de realizar las gestiones necesarias para el desarrollo del Concurso, por lo cual AUTORIZA a la Empresa para contactarlo y enviarle información relacionada.

De igual manera, el participante manifiesta que conoce la Política General de Tratamiento y Protección de Datos Personales de RenoBo, la cual se encuentra disponible en la página web de la entidad y ha sido consultada a través del siguiente enlace: <https://renobo.com.co/es/node/3256>.

9- DECLARACIÓN DE VERACIDAD

El participante declara, bajo la gravedad de juramento, que la información entregada en el proceso de inscripción y en los documentos remitidos es verídica. Será responsable ante las autoridades competentes en caso de falsedad o suplantación.

10- CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN DEL CONCURSO

Los Organizadores se reservan el derecho de cancelar, modificar o suspender el Concurso, así como de realizar cambios en sus términos y condiciones, cuando existan razones justificadas para ello. Estas razones pueden incluir, entre otras, casos de fuerza mayor, circunstancias externas que afecten la viabilidad del Concurso o cualquier otra situación que, a juicio de los Organizadores, impida su adecuado desarrollo.

En caso de cancelación o modificación sustancial, los Organizadores se comprometen a notificar a los participantes con una antelación mínima de quince (15) días calendario respecto a la fecha límite originalmente establecida para la entrega de propuestas, utilizando los canales oficiales del Concurso.

En caso de modificaciones sustanciales, se notificará a los participantes con antelación razonable a través de los canales oficiales.

11 - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL, ASOCIATIVA O SOCIETARIA

La participación de los participantes en el Concurso se realiza de manera autónoma e independiente. En ningún caso la inscripción, postulación o eventual reconocimiento dará lugar a la existencia de una relación laboral, contractual, asociativa o societaria entre los participantes y los Organizadores del Concurso.

En consecuencia, los participantes actúan por su propia cuenta y riesgo, y serán los únicos responsables de los colaboradores, dependientes, contratistas o terceros que intervengan en la preparación y presentación de sus propuestas, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales, tributarias y de seguridad social que correspondan.

La organización no asume, en ningún caso, responsabilidad alguna frente a salarios, honorarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, indemnizaciones u otros beneficios que puedan derivarse de las relaciones que los participantes establezcan con sus propios colaboradores o terceros.

La presentación de una propuesta por parte del participante, en cumplimiento de los términos y condiciones del Concurso, no implica ni genera obligación o responsabilidad alguna a cargo de los Organizadores.

Cualquier situación o conflicto, de organización o funcionamiento, no previsto en las presentes bases será resuelto por los organizadores del concurso.

12- ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

La suscripción del presente documento o el envío de propuestas implica que el participante ha leído, comprendido y aceptado íntegramente los términos y condiciones del Concurso de Ideas “Challenge CADE: Más que un concurso, una oportunidad para la ciudad” desarrollados en el presente documento, así como las autorizaciones y declaraciones que lo componen. Igualmente, el participante confirma que ha revisado y acepta íntegramente la información publicada en la convocatoria del concurso, incluyendo sus lineamientos, los cuales se entienden incorporados a este documento y constituyen parte integral de los Términos y Condiciones, así como del desarrollo del concurso.



AQUÍ
SÍ PASA ★★
BOGOTÁ
MI CIUDAD
MI CASA



★★
BOGOTÁ

SECRETARÍA
GENERAL